

Señores

JUZGADO TREINTA (30°) CIVIL MUNICIPAL DE CALIj30cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL
DEMANDANTE: YOLANDA DORADO RENGIFO
DEMANDADO: COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
AUTOMOTORES SANTA ROSA ROBLES
S.A. "TRANSUR". Y OTROS
RADICACIÓN 760014003030-2020-00339-00

ASUNTO: CONSTANCIA DEL PAGO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, conocido de autos, actuando en mi calidad de apoderado general de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**; a través del presente escrito y de conformidad con el acuerdo conciliatorio llevado a cabo en audiencia de instrucción y juzgamiento del 11 de julio del 2025, por medio del cual mi procurada acordó realizar el pago de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000)** a la cuenta de JOAN SEBASTIÁN DÍAZ, de manera respetuosa procedo a radicar constancia de pago de la suma mentada, el cual fue efectuado el 25 de agosto del 2025, conforme se evidencia a continuación:

OP	Beneficiario	Valor Pago	Cuenta Bancaria	Banco Beneficiario	Fecha de Pago
1871248	DIAZ MAZUERA JOAN SEBASTIAN	\$27.000.000,00	**** 2327	BANCOLOMBIA	25/08/2025

En vista a este pago, solicito al honorable despacho decretar el levantamiento de todas las medidas de embargo decretadas y practicadas, junto con la devolución de cualquier suma de dinero retenida a mi representada SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Cordialmente,

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J

VSL